

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.019.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la propuesta de Convenio del Ayuntamiento de Zafra, para comisionar un Agente y un Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento durante los días 3 a 8 de octubre del presente año con motivo de la celebración de la Feria Internacional Ganadera y 566 Tradicional de San Miguel en la localidad de Zafra, examinado su contenido y sin perjuicio de su ratificación por el Pleno de este Ayuntamiento en su próxima sesión ordinaria el día 3 de octubre, la Junta de Gobierno, al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo en su art. 51.3. y en la Ley 7/2017, de 1 de agosto en su art. 19.1 y art. 20 acuerda aprobar dicho Convenio de Colaboración y autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos procedan, dando traslado al Ayuntamiento de Zafra.

Vista la solicitud presentada por D. EL GHAOUTI FAHMI SALAH, de baja del puesto nº 69 de la licencia de venta ambulante concedida a su nombre quedando la misma para los puestos 67 y 68, examinado su contenido y comprobado que se encuentra al corriente en el pago de las tasas correspondientes, acuerda acceder a lo solicitado a partir de la fecha de solicitud, modificándose el importe de los recibos emitidos a partir de la misma y liquidando devolución si procediese.

Visto el escrito-reclamación por responsabilidad patrimonial presentado por D. JUAN MIGUEL MACÍAS ESPERANZA, por daños causados en su propiedad (C/ Huelva, nº 16), considerando que el inmueble referido se encuentra dentro de los límites de la zona de servidumbre del cauce, siendo su mantenimiento competencia de Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Junta de Gobierno, acuerda no admitir a trámite la reclamación presentada, pudiendo en su caso dirigir la misma al organismo competente.

Vista la solicitud presentada por D. INOCENTE MARTINEZ RUBIALES, de ampliación del horario de cierre del establecimiento Discoteca "BOOM" sito en C/ Ermita, nº 6 de esta localidad para el próximo día 19 de octubre con motivo de la celebración de una fiesta de Dj`s y animación, la Junta de Gobierno acuerda proponer la autorización para el cierre hasta las 6:00 horas del día 20 de octubre, dando traslado a la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

Vista la solicitud presentada por D^a VERÓNICA RODRÍGUEZ MARÍN, de valoración de las obras ejecutadas en C/ San Blas, nº 23 (según plano y fotografías que adjunta), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de los informes jurídico y urbanístico, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de las obras.

Visto el escrito presentado por varios vecinos de la Pza. Llano San Andrés, solicitando pintado de pasos de peatones para facilitar la circulación por la misma, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, estudiando las posibilidades e informando a la Policía Local una vez finalicen las obras de acondicionamiento en dicha Plaza.

Vista la solicitud presentada por D^a CATALINA CEBALLOS GUERRERO, de autorización para la retirada de muro de piedra existente en la fachada de la edificación sita en C/ Ramón y Cajal, examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar riesgos y siniestros a vehículos y transeúntes.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO CEBALLOS LINARES, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.019, correspondiente al vehículo matrícula BA-9525-T, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ANA MELO PICÓN, de pintado de amarillo los bordillos en fachada del inmueble de C/ Macías, n^o 31 para facilitar el acceso a la vivienda, examinado su contenido y considerando lo informado por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, al no acreditarse movilidad reducida de la solicitante.

Vista la solicitud presentada por D^a ISABEL VÁZQUEZ MORENO, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en Avda. de la Cerca, n^o 9, durante el 3^o trimestre de 2.019, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a VICTORIA DIAZ CORTÉS, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ San Francisco, n^o 32, durante el 3^o trimestre de 2.019, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a CRUZ GUTIÉRREZ MATAMOROS, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Postrera Baja, n^o 15, (Expte. 37/2014), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original y la obra finalizada y liquidada, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL MORENO SILVA, de baja del puesto n^o 94 de la licencia de venta ambulante concedida a su nombre quedando la misma para los puestos 89, 90, 91, 92 y 93, examinado su contenido y comprobado que se encuentra al corriente en el pago de las tasas correspondientes, acuerda acceder a lo solicitado a partir de la fecha de solicitud, modificándose el importe de los recibos emitidos a partir de la misma practicándose anulación o liquidación si procediese.

Vista la solicitud presentada por D^a SOLEDAD SAAVEDRA GONZÁLEZ, de pintado de amarillo los bordillos en fachada del inmueble de C/ Mirasol, n^o 30 para facilitar el acceso a la vivienda, examinado su contenido y considerando lo informado por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, al tratarse de un tramo de acerado suficientemente ancho que permite el acceso aún con movilidad reducida.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO ROMERO DURÁN de baja al enganche a la red general de saneamiento y abastecimiento del inmueble sito en C/ San Blas, n^o 41, al tratarse de un solar (anteriormente vivienda), examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado a Promedio para la modificación del Padrón de recogida de RSU, si procede.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO BAQUERO GARCIA, de Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos; examinada por la Policía Local la documentación presentada y emitido el correspondiente informe una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos según RD 287/2002 de 22 de marzo que desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y la Ordenanza Municipal de 27 de mayo de 2011, reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la licencia para el animal con microchip nº 941000023344990 (Raza: Rotweiler, Macho, Nombre: Thor, expidiéndose la correspondiente tarjeta con vigencia para cinco años (nº de licencia 20).

Visto el escrito-reclamación presentado por D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ , por daños causados en su vehículo matrícula 9007-FTP el día 11/07/2019 en C/ Hornos, al rozar el faldón lateral del mismo con una piedra existente en resalto de lomo de asno existente en dicha vía, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando que los daños causados no tienen origen en mal funcionamiento de servicio público, no produciéndose relación causa-efecto necesaria para el derecho a indemnización por daños a la Administración ya que la presencia de piedra en el resalto no es imputable a la misma, la Junta de Gobierno acuerda que no existe responsabilidad de esta Administración.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO DE LA CRUZ DIAZ para "Sustitución de tejas en mal estado en vivienda (30 m2)" en C/ Conquistador Rangel, nº 3 (Expte. 92/2019).

IV.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.- Realizándose por D. JOSÉ VICENTE VELASCO GUTIÉRREZ en paraje "Los Silos", parcela nº 445 del polígono nº 13, actos de edificación consistentes en "Ampliación de nave industrial (oficinas)", careciendo de todo tipo de permisos y autorizaciones administrativas, cometiendo una supuesta infracción urbanística.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.019 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, la Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

4º.- Comunicar al promotor que por acuerdo de Pleno de fecha 07-02-2019 al haberse aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Aceuchal con el correspondiente Estudio ambiental estratégico incorporado al mismo y todos los documentos que lo integran, quedan suspendidas durante el plazo de dos años desde dicha fecha, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, quedando extinguida dicha suspensión con la entrada en vigor del planeamiento. Dicho acuerdo está publicado en el DOE de fecha 26-02-2019 y en la página web de este Ayuntamiento con los planos de terrenos afectados por la SUSPENSIÓN.""""

Realizándose por CONSTRUCCIONES HNOS. GUTIÉRREZ, S.C., en Camino Viejo de Almendralejo (frente a Blobasa), actos de edificación consistentes en "Ampliación de nave industrial (oficinas)", careciendo de todo tipo de permisos y autorizaciones administrativas, cometiendo una supuesta infracción urbanística.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.019 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, la Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

4º.- Comunicar al promotor que por acuerdo de Pleno de fecha 07-02-2019 al haberse aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Aceuchal con el correspondiente Estudio ambiental estratégico incorporado al mismo y todos los documentos que lo integran, quedan suspendidas durante el plazo de dos años desde dicha fecha, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, quedando extinguida dicha suspensión con la entrada en vigor del planeamiento. Dicho acuerdo está publicado en el DOE de fecha 26-02-2019 y en la página web de este Ayuntamiento con los planos de terrenos afectados por la SUSPENSIÓN. "" "" ""

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura comunicando próxima renovación del cargo de Juez de Paz Titular de Aceuchal.
- De escrito de la Diputación de Badajoz, Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, informando del servicio de asistencias técnicas en el ámbito de zonas verdes municipales.
- De escrito de vecino de Avda. Juan Carlos I solicitando revisión de las medidas de resaltos ubicados en Avda. de la Cerca.
- De escrito de vecina propietaria de cochera en C/ Prado, solicitando vigilancia de estacionamientos en dicha vía, encontrándose pendiente de señalización hasta tanto se finalice la obra de remodelación de la Plaza, dándose traslado del mismo a la Policía Local.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.